TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA

Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

006841
26 JUL 2023

Fecha del Informe: 18/07/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 778/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Capitan Miranda
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MARIA MAGDALENA MORINIGO VILLAR	4.322.815	07/07/2023 07:00:00	07/07/2023 20:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
021451	07/07/2023 07:30:00	07/07/2023 21:00:00	28.339	28.589	250

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Lanzamiento de la tienda Jajapo Pora Capitan Miranda.

CONTROLADO SUMA
31 JUL 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato
Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar E.
Gerente de Servicios Sur Este

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 778

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 10 de julio de 2023

VISTO: El expediente N° 6176, de fecha 10 de julio de 2023, y compromiso presupuestario N° 1586/2023, y.

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN MIRANDA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar del Lanzamiento de la tienda Jajapó Porá.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	07/07/2023	1.0	350.000	264.153
MARIA MAGDALENA MORINIGO VILLAR	4.322.815	07/07/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					528.306

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.
SG/opv

Ing. Agr. Ma. Magdalena Morinigo
Coordinadora

CONTROLADO SUMA
2/ 31 JUL 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°860/2023

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS PARA ESTE / FEALES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 04 de fecha 14 [illegible]

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 6 de Julio del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Lanzamiento de la tienda Jajapo Pora Capitan Miranda.
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

EXP. 006176
18 JUL 2023

Condición: Salida con vehiculo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (250 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	07/07/2023	07/07/2023	1,0	350.000	350.000	
2	MARIA MAGDALENA MORINIGO VILLAR	4.322.815	07/07/2023	07/07/2023	1,0	270.000	270.000	
					TOTAL		620.000	

CONTROLADO SUMA
31 JUL 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar
Gerente de Servicios Sur Este

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

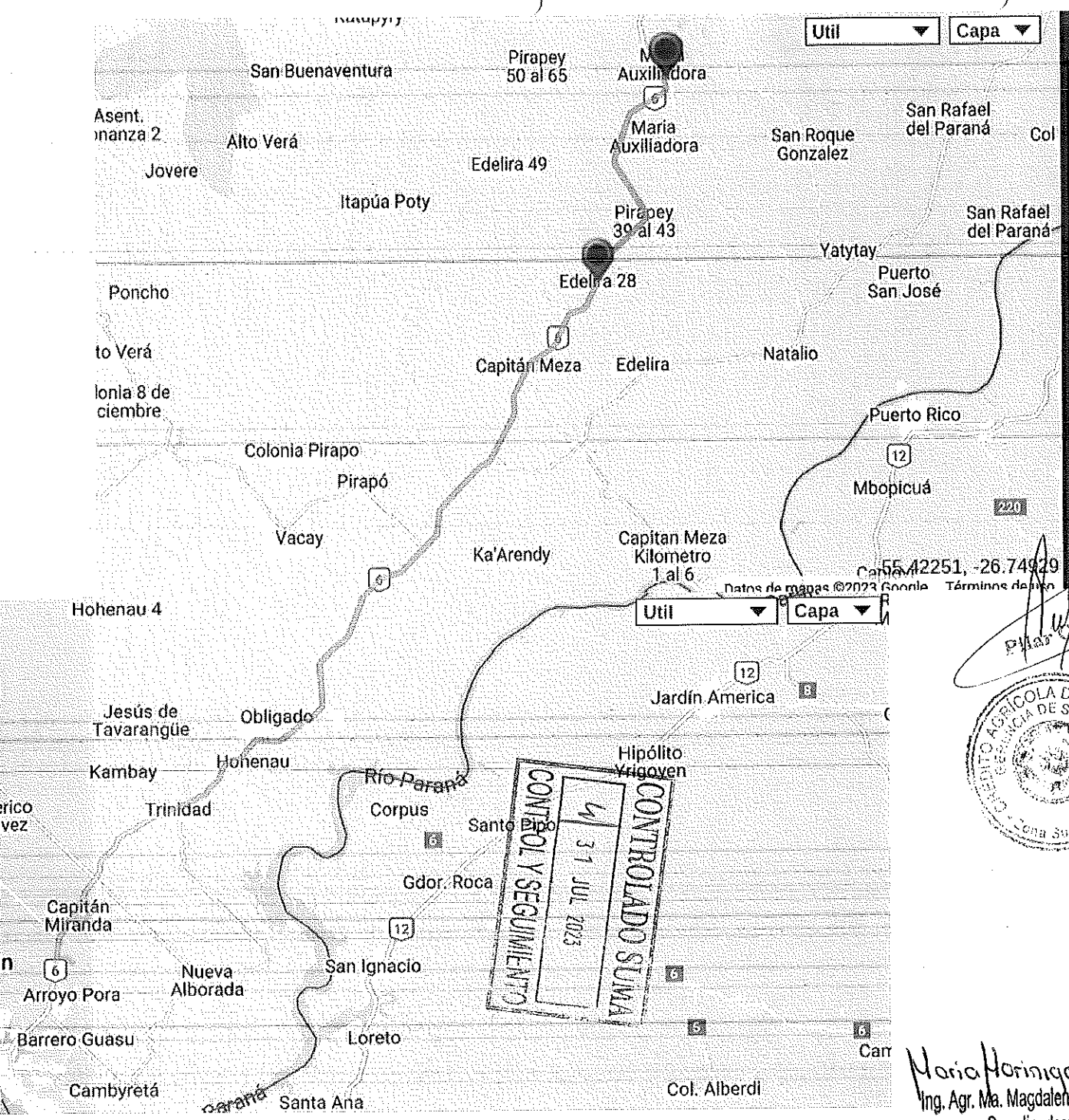
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático, el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



Selección Actual

Histórico

CUENTA: M.306 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.306 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 74 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 127 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 269km 940m
DESDE: Vie 7 Jul 23 - 07:30:00
HASTA: Vie 7 Jul 23 - 21:00:00

Eventos (22)

Paradas (4)

CONTROLADO SUMA
CONTROL Y SEGUIMIENTO
31 JUL 2023

CONSEJO AGRICOLA DE HABILITACION
GERENCIA DE SERVICIOS
Zona Sur Este

Pilar Cuevas Aquino

Ing. Agr. Ma. Magdalena Morinigo
Coordinadora

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 021451

Ordinario	X	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-235	N° de orden asign.	306
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003844	Area asig.	CAC EDELIRA
Conductor autorizado	MIRIAN IGNACIA VAZQUEZ ZARZA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	03/07/2023	Hasta	07/07/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	28204	Fecha de salida	03/07/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	28619	Fecha de regreso	07/07/2023	Hora de vuelta	17:00
Km. estimado recorrido	200	Km. real recorrido	415	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados	58				
Trabajos a realizar	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL EN ÁREA DE INFLUENCIA				
Obs.	OTRO CONDUCTOR ISABELINO FRANCO.				

DUPLICADO

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F
Gerente de Servicios Sur Este

MIRIAN IGNACIA VAZQUEZ ZARZA
Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA
31 JUL 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Agr. Ma. Magdalena Morinigo
Coordinadora